

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**8863** *EXIT ALS NEGOCIS, S.L.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*ESCOGE AHORA, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), por remisión expresa del artículo 73.1 del mismo texto legal, se hace público que, con fecha 12 de noviembre de 2018, las Juntas generales y universales de socios de "Exit als Negocis, S.L." (Sociedad escindida), y de "Escoge Ahora, S.L." (Sociedad beneficiaria), aprobaron la operación de escisión parcial, sin extinción de la sociedad escindida, a favor de la sociedad beneficiaria ya existente, todo ello de conformidad con el Proyecto común de escisión parcial suscrito por los administradores de ambas sociedades con fecha 28 de junio de 2018 y con arreglo a los Balances de escisión parcial de fecha 31 de diciembre de 2017.

La escisión parcial implicará la transmisión en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la sociedad escindida, que constituye una unidad económica autónoma, consistente en la actividad de arrendamiento de inmuebles.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a solicitar el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial aprobada y de los Balances de escisión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la operación de escisión parcial que asiste a los acreedores de las sociedades participantes dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, todo ello en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Barcelona, 14 de noviembre de 2018.- Administradores Solidarios de Exit als Negocis, S.L. y Escoge ahora, S.L., Francisco Javier Sánchez González y Ángel Sánchez González.

**ID: A180069162-1**